CONCURSO FOTOGRÁFICO INTERNACIONAL

BASES

THE CENTENARY

Real Sociedad Fotográfica de Zaragoza

(ESPAÑA)

www.rsfz.fotogenius.es

RECONOCIMIENTOS

Ce salon a reçu le Haut Patronage de la FIAP

This salon has received the High Patronage of FIAP

2026/448

Fédération Internationale de l'Art Photographique

International Federation of Photographic Art

Fédérations et associations nationales, associations régionales et clubs affiliés sur les cinq continents.
National federations and associations, regional associations and clubs affiliated on all five continents.

Distinctions photographiques mondialement reconnues.
World-famed photographic distinctions.

Les acceptations obtenues à ce salon comptent pour l'attribution des distinctions FIAP.

Acceptances obtained in this salon are taken into account for FIAP distinctions.

Secrétariat général - Secretary general

70, Kolokotroni Street - GR-18531 Le Pirée (Grèce - Greece)
www.fiap.net

La Real Sociedad Fotográfica de Zaragoza (RSFZ), fundada en 1922, tiene el honor de presentar la 102.ª edición de su Salón Internacional de Otoño de Fotografía. Tras su primera edición en 1925, este certamen ha mantenido su convocatoria anual ininterrumpida, consolidándose como un referente en el ámbito artístico.

El Salón está abierto a la participación de fotógrafos, tanto aficionados como profesionales, de cualquier nacionalidad. Quedan expresamente excluidos de la participación los miembros de la actual Junta Directiva de la Real Sociedad Fotográfica de Zaragoza.

Este concurso se organiza bajo el auspicio, homologación y normativa vigente de las siguientes entidades:

FIAP (Federación Internacional de Arte Fotográfico).

CEF (Confederación Española de Fotografía).

RSFZ (Real Sociedad Fotográfica de Zaragoza).

SECCIONES

El concurso será totalmente en formato digital y se puede participar en una o en varias secciones, con un máximo de 4 secciones.

A – Libre Color

B – Libre Monocromo (M)

C – Fotografía de aproximación, Insectos o Botánica. (Nature).

D – Fotografía Urbana, centrada en el ser humano. (World in Focus).

El número de obras a presentar será como máximo de 4 en cada sección.

DEFINICIONES

A. Libre Color.

La categoría “Libre Color” es una modalidad de participación abierta que permite total libertad creativa tanto en la temática como en la ejecución técnica. Siempre que la temática no esté recogida en cualquiera de las otras tres secciones.

Se considerará como fotografía en color:

- Cualquier fotografía que contenga dos o más colores se clasifica automáticamente como color.
- Una imagen en escala de grises a la que se le añade color a un solo elemento (por ejemplo, los ojos de una persona o un paraguas).
- La adición de dos o más colores a la composición.
- Cualquier detalle o toque de color en una imagen que, de otro modo, sería monocroma.

B. Libre Monocromo (M)

Una obra en blanco y negro que vaya desde el gris muy oscuro (negro) hasta el gris muy claro (blanco) es una obra monocroma con las distintas tonalidades de gris. Una obra en blanco y negro totalmente virada a un único color seguirá siendo una obra monocroma que podrá inscribirse en la categoría de blanco y negro; dicha obra puede reproducirse en blanco y negro en el catálogo de un salón bajo el patrocinio de la FIAP. Por otro lado, una obra en blanco y negro modificada por un virado parcial o por la adición de un color se convierte en una obra en color (policroma) y debe inscribirse en la categoría de color; dicha obra requiere reproducción en color en el catálogo de un salón bajo el patrocinio de la FIAP.

C. Fotografía de aproximación, Insectos o Botánica. (Nature).

Esta categoría está dedicada a la captura de sujetos a pequeña escala, con el objetivo de revelar texturas, estructuras y detalles que resultan imperceptibles a simple vista. Se centra en la exploración del mundo minúsculo a través de una visión cercana y técnica.

La participación en esta categoría está limitada estrictamente al ámbito de los insectos y la botánica. Cualquier obra que no cumpla con esta restricción temática será descartada automáticamente.

Las imágenes de naturaleza deben transmitir la realidad de la escena. Una persona bien informada debe ser capaz de identificar al sujeto de la imagen y estar satisfecha de que se ha presentado con honestidad y de que no se han empleado prácticas poco éticas para controlar al sujeto o capturar la imagen. No se permiten imágenes que muestren, directa o indirectamente, cualquier actividad humana que amenace la vida o el bienestar de un organismo vivo.

Lo más importante de una imagen de naturaleza es la historia que narra. Se esperan altos estándares técnicos y la imagen debe tener un aspecto natural.

- Los objetos creados por el ser humano y la evidencia de la actividad humana solo se permiten en las imágenes de naturaleza cuando sean una parte necesaria de la historia de la naturaleza.
- No se permiten fotografías de plantas híbridas creadas por el hombre, plantas cultivadas, animales salvajes, animales domésticos, animales híbridos creados por el hombre ni especímenes zoológicos montados o preservados.
- Se permiten fotografías realizadas en entornos naturales donde la escena es natural y el animal se encuentra ileso, en un entorno gestionado con cuidado, como zoológicos, centros de rescate y granjas de entornos naturales gestionados éticamente.
- No se permite atraer o controlar a los sujetos mediante el uso de comida o sonido para fotografiarlos. Las situaciones de mantenimiento, como el suministro de alimento suplementario debido a dificultades causadas por las condiciones climáticas u otras circunstancias ajenas a la voluntad de los animales, donde la fotografía sea incidental a la alimentación del animal, no se incluyen en esta disposición.
- No se permite controlar a los sujetos vivos mediante frío, anestesia o cualquier otro método que restrinja su movimiento natural para una fotografía.
- Se permiten elementos artificiales en las siguientes circunstancias:

1) Cuando formen parte integral de la historia natural, como una mariposa posada sobre un poste de cerca o cualquier otro posadero artificial, siempre que no sea éste el sujeto principal de la fotografía.

2) Cuando formen una parte pequeña pero inevitable de la escena, como una huella o rastro discreto al fondo.

D. Fotografía Urbana, centrada en el ser humano. (World in Focus)

Se entenderá por 'fotografía urbana centrada en el ser humano' aquella imagen que ponga a las personas y su relación con el entorno urbano en el centro de la narrativa visual. Se valorarán la autenticidad, la composición, la historia que transmite y el tratamiento respetuoso de los sujetos retratados.

Al igual que con las fotografías de viajes y turismo, esta sección abarca toda la gama de géneros fotográficos desde arquitectura, cultura, eventos, comida, paisajes, retratos, etc. Una imagen de "MUNDO EN FOCO" expresa el espíritu de una época, la esencia de un lugar o de una cultura ya sea que se muestre en una escena auténtica o esté arreglada. Se permite la manipulación digital para optimizar una imagen en términos de ajuste de niveles y colores siempre que la imagen parezca natural. Lo mismo se aplica a la eliminación de polvo o ruido digital. No se permiten técnicas que agreguen, reubiquen, reemplacen o eliminen cualquier elemento de la imagen original, excepto mediante recorte.

PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS

Las imágenes deben estar en formato JPG, siendo el tamaño máximo del lado más largo de 4400 píxeles y tamaño mínimo del lado corto de 2500 píxeles a una resolución de 240 ppp y no superarán las 5 Mb de tamaño máximo, recomendando el espacio de color sRGB. Todas las imágenes que superen este tamaño, serán rechazadas automáticamente. Se presentarán, exclusivamente, de manera on-line en la página https://rsfz.fotogenius.es/.

CALENDARIO

Fin plazo de admisión de obras:	29 de noviembre de 2026
Fallo del Jurado:	3 de diciembre de 2026
Notificación de los resultados:	9 de diciembre de 2026

Exposición de las obras: Del 21 de diciembre 2026 al 31 de enero de 2027

Entrega de premios: 4 de enero de 2027

Envío de premios y catálogos: 31 de enero de 2027

TARIFA DE INSCRIPCIÓN

El precio será por secciones participadas. En cada sección que se participe, se podrán subir un máximo de 4 fotografías.

SECCIÓN	MÁXIMO DE FOTOGRAFÍAS	IMPORTE EURO	IMPORTE US DOLAR
1	4	20	23
2	8	20	23
3	12	30	35
4	16	30	35

Los clubs que presenten 6 o más autores, tras informar por e-mail (salonrsfz@rsfz.es), pagarán una inscripción de 20 € / 23$ por participante para 3 secciones o más, o 15€/18$ por participar en 2 o menos secciones.

Los socios de la RSFZ pagarán 10€ independientemente del número de secciones en las que participen.

El pago se realizará a través de PAYPAL, una vez subidas las fotografías.

PREMIOS

42 premios entre todas las secciones:

- 4 Medallas de Oro de la FIAP (Federación Internacional de Arte Fotográfico).
- 4 Medallas de Oro de la CEF (Confederación Española de Fotografía).
- 4 Medallas de Oro de la RSFZ (Real Sociedad Fotográfica de Zaragoza).

- 8 Menciones de Honor de la FIAP.
- 8 Menciones de Honor de la CEF.
- 8 Menciones de Honor de la RSFZ.
- 4 Diplomas Chairman.
- 1 PIN AZUL, premio FIAP al autor del Salón con más obras aceptadas.
- 1 insignia especial RSFZ al mejor fotógrafo de la RSFZ (Real Sociedad Fotográfica de Zaragoza).

EXPOSICIÓN

Se realizará una exposición con las obras premiadas, promovida por Ibercaja en el Patio de la Infanta, de Zaragoza, del 4 de enero de 2027 al 31 de enero de 2027.

https://www.fundacionibercaja.es/centros/ibercaja-patio-de-la-infanta/

CATÁLOGO

Se editará un catálogo en formato PDF que será enviado a todos los participantes con obra aceptada o premiada. Posteriormente se alojará en la página web www.rsfz.es y será de libre acceso.

Se editará un catálogo en papel y a color, que será enviado a los autores que hayan conseguido medalla de oro y al socio de la RSFZ que obtenga la insignia al mejor fotógrafo de la RSFZ.

RESPONSABLE DEL SALÓN

Jaime de Prado Gómez salonrsfz@rsfz.es

Vicepresidente de Concursos de la Real Sociedad Fotográfica de Zaragoza (RSFZ)

Colaborador:

Jaime Bengoa Madurga

Vicepresidente de la RSFZ, responsable Archivo Documental y Fototeca

JURADO

El jurado estará formado por tres prestigiosos fotógrafos.

- Bosco MERCADAL (EFIAP - JBCEF - MCEF/o - AFRF)
- Manuel FITÉ PLANAS (EFIAP-ACEF)
- José Ángel OCAÑA, Diplomado en publicidad, fotógrafo profesional con más de 40 años de experiencia.

TÉRMINOS Y CONDICIONES

1. Los concursantes certifican la autoría de sus obras y se responsabilizan totalmente de que no existen derechos de terceros, así como de toda reclamación por derechos de imagen, de las obras presentadas.

2. Los participantes autorizan al Salón, la reproducción de sus obras para fines de promoción del concurso en particular y de sus actividades de difusión en general (revista, catálogo impreso o digital, website, etc.) haciendo constar en todo momento el nombre del autor. Igualmente, autorizan a la RSFZ a usar, difundir y promover las obras en el futuro únicamente con fines no lucrativos. La RSFZ queda obligada a citar al autor en toda utilización. Las fotografías impresas para exposición quedarán en propiedad de la RSFZ, formando parte de su fototeca.

3. Quedarán excluidas las fotografías premiadas anteriormente en el Salón 'The Centenary' — Salón Internacional de Fotografía en Zaragoza..

4. Las fotografías no irán acompañadas de título, identificación del autor, marcas de agua ni marco.

5. No se permiten imágenes creadas por inteligencia artificial en este salón. Todas las partes de la imagen deben ser fotografiadas por el autor, quien posee los derechos de autor de todos los trabajos enviados. **¡Los infractores serán sancionados de por vida!.**

6. Las obras presentadas sin el pago de los derechos de participación y el formulario de inscripción no serán juzgadas y serán borradas antes del fallo del jurado.

7. La decisión del jurado será inapelable.

8. La notificación de los resultados se efectuará por e-mail. Cada participante recibirá un link para descargarse el catálogo del Salón.

9. La simple participación en el Salón implica la total aceptación de estas bases.

10. Por el solo hecho de presentar su / sus imágenes o archivos en un salón bajo Patrocinio FIAP, el participante acepta sin excepción y sin objeción que las imágenes presentadas pueden ser investigadas por la FIAP para establecer si éstas obedecen a las regulaciones y definiciones de la FIAP e incluso si el participante no es miembro de la FIAP; que la FIAP utilizará todos los medios a su disposición para esta empresa; que cualquier negativa a cooperar con la FIAP o a presentar los archivos originales como se recogen en la cámara, o falta de pruebas suficientes, será sancionado por la FIAP y que en caso de sanciones a raíz de la falta de cumplimiento con las normas de la FIAP, el nombre del participante se dará a conocer en cualquier forma útil para informar de las infracciones de las reglas. Es conveniente que en los archivos aparezcan los datos EXIF intactos a fin de facilitar las eventuales investigaciones.

11. Se recuerda a todos los concursantes que deberán incluir su **FIAP profile number**.
El Número de Perfil FIAP (Número FP) es un identificador único de 7 dígitos (formateado como FP-XXXXXXX) que se asigna al registrarse en la plataforma myFIAP Profile. Está vinculado de forma permanente a los registros fotográficos, premios y distinciones, siendo necesario para que los méritos obtenidos sean reconocidos.

12. Los participantes aceptan expresamente las disposiciones del reglamento FIAP 040/2023 «Condiciones y reglamentos para el Patrocinio FIAP» y el documento FIAP 049/2025 «Sanciones por incumplimiento de las normas FIAP y la lista roja». Reconocen estar al tanto del capítulo II «Reglamentos para eventos fotográficos internacionales bajo patrocinio FIAP» del documento FIAP 040/2023, que trata en las Secciones II.2 y II.3 las reglas de participación en FIAP, las sanciones por incumplimiento de las normas FIAP y la lista roja.

13. La participación en este concurso nos autoriza a informarle en próximos concursos que promueva la RSFZ. En aplicación de la nueva normativa europea de protección de datos (RGPD) si no desea recibir más información podrá darse de baja en el siguiente correo-e salonrsfz@rsfz.es.